



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION N° 002-2022-MDLO/GPV/CCLD/CE

Los Olivos 19 de enero de 2022

Visto: El Acta del Comité Electoral de fecha 19 de enero de 2022 y los antecedentes del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCLD periodo 2022- 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2022-MDLO/GPV/CCLD/CE, se dispone publicar la lista de candidatos hábiles, para participar en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD.

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) está conformado por el Alcalde, 13 regidores y 6 representantes de la sociedad civil, los mismos que serán elegidos entre los representantes de las organizaciones sociales del Distrito de Los Olivos, en la jornada electoral a realizarse el 23 de enero de 2022.

Estando a lo indicado y cumpliendo el cronograma electoral se resuelve:

Artículo Primero: PUBLICAR el Acta del Comité Electoral de fecha 19 de enero de 2022, con la Lista de los candidatos hábiles para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD y el procedimiento a seguir en materia electoral.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución a los candidatos, delegados, personeros y otros, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

COMITÉ ELECTORAL CCLD 2022 – 2024



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se verifica que los participantes inscritos como candidatos al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, representen a una organización social con tres (3) años de actividad institucional y que su Junta Directiva se encuentre registrada con mandato vigente, conforme a los requisitos señalados en el Artículo 7° y 13° de la Ordenanza 545-CDLO, se acuerda publicar la lista de candidatos hábiles y el procedimiento a seguir en materia electoral, en los siguientes términos:

SE ACUERDA:

1. Publicar la **lista de candidatos hábiles** para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCLD periodo 2022 – 2024, con los siguientes datos:

ZONA	N° DEL CANDIDATO(A)	LISTA DE CANDIDATOS HÁBILES
NORTE	1	ALEXANDER SALVO BAYONA
	2	ELITA CONSUELO MORENO LOPEZ
CENTRO	1	CIRILA BENITA ORTIZ SANCHEZ
SUR	1	LUIS DEMETRIO CABRERA QUIÑONES
	2	NICOLAS SILVESTRE MISAICO MOLINA
	3	SEGUNDO MARCOS DE LA CRUZ VEGA

2. Teniendo en cuenta que el CCLD está conformado por el Alcalde, los 13 regidores y 6 representantes de la sociedad civil y considerando que en la zona centro sólo presentó un candidato (a) que cumple con los requisitos señalados en el artículo 7° y 13° de la Ordenanza 545-CDLO para formar parte del CCLD, el Comité Electoral conforme a la primera disposición complementaria y transitoria¹ de la Ordenanza 545-CDLO, en uso de sus facultades y en el marco de la emergencia nacional por el COVID 19, dispone el siguiente **procedimiento**:
 - Se convoca a los candidatos, electores, miembros de mesa y otros, para participar de la jornada electoral a realizarse el 23 de enero de 2022 en la Municipalidad de Los Olivos, en el horario de 9.00 a 13.00 horas, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
 - En la elección de los representantes para el CCLD, sólo votará un representante por organización, para lo cual se publicará la lista actualizada de delegados electores, valorando la subsanación de observaciones y el cumplimiento de los requisitos del artículo 7° de la Ordenanza 545-CDLO.
 - Considerando que los candidatos elegidos asumen funciones de carácter distrital, el candidato de la zona sur que ocupe el tercer lugar, será proclamado como representante de la sociedad civil ante el CCLD, conjuntamente con los demás candidatos elegidos en cada zona, completando y garantizando la representación de seis integrantes de la sociedad civil ante el CCLD, según el porcentaje del 40% establecido por ley.
 - La cédula de sufragio contendrá los nombres y apellidos y el número asignado al candidato en cada zona.
 - El elector deberá marcar con una **X** el número del candidato de su preferencia según su zona.
 - La campaña electoral se realizará del 19 al 22 de enero de 2022, teniendo como base las propuestas y el respeto a los demás candidatos y vecinos del distrito.
 - Todo lo no previsto en la presente acta o en el Reglamento será resuelto por el Comité Electoral.

El Comité Electoral; dentro de su autonomía y buena fe, viene brindando todas las facilidades a las organizaciones sociales para contar con los representantes de la sociedad civil ante el CCLD; por lo tanto, todo trámite o aporte relacionado al proceso eleccionario se gestionará únicamente ante el Comité Electoral, a través de sus integrantes o en mesa de partes de la Municipalidad con atención al Comité Electoral del CCLD.

Los Olivos 19 de enero de 2022

COMITÉ ELECTORAL 2022 -2024

¹ En todo lo no previsto en materia electoral en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité Electoral, conforme a su competencia